



Real Federación Española
de Automovilismo

Sr. Presidente de la Federación
Autonómica de Automovilismo

Madrid, 29 de julio de 2019

Estimado Presidente:

Adjunto a la presente carta que te adelanto por correo electrónico, tengo el gusto de enviarte el Listado Actualizado de Licencias, o **Censo de Licencias Deportivas**, en cumplimiento del mandato que nos impone a las federaciones deportivas españolas el art. 32.4 de la vigente Ley 10/1990 del Deporte.

Como expresamente se indica en el cuarto párrafo del citado artículo 32.4., **“corresponde a las federaciones de ámbito estatal la elaboración y permanente actualización del censo de licencias deportivas, que deberá estar a disposición de todas las federaciones autonómicas**, las cuales podrán disponer de sus propios censos o registros de las licencias que expidan, respetando en todo caso la legislación en materia de protección de datos”.

Como quiera que este es el primer Censo actualizado que se elabora bajo el actual sistema de expedición de licencias deportivas, cuya gran mayoría se emite desde las diferentes FFAA, ha sido necesario llevar a cabo un importante trabajo de coordinación informática para poder disponer de estos listados.

Asimismo, podrás comprobar que, casi con completa seguridad, el número de licencias expedidas por tu federación en cada estamento, es superior al de personas listadas por nosotros en cada uno de ellos, dicho de otro modo, podrás comprobar que hay titulares de licencias que no figuran en este Censo, a pesar de tener licencia.

Pues bien, la razón de esta discrepancia se debe al hecho de que no disponemos de todos los datos de cada licenciado que son necesarios para que pueda integrarse en un Censo Electoral, y para que pueda ejercer sus derechos políticos deportivos activos y pasivos cuando llegue el momento.

Por ello, hemos decidido destacar con trama coloreada a aquellos licenciados a los que les faltan datos para poder figurar en los futuros Censos Electorales, con el fin de que puedan aportar los mismos, si es que fuera su deseo poder participar en el proceso electoral que se desarrollará el próximo año.

Como sabes, el art. 32. 4 de la vigente Ley del deporte prevé -en su primer párrafo- los datos mínimos de los licenciados que es necesario remitir a la federación española correspondiente, para que la licencia expedida por la FA pueda tener eficacia deportiva, estos datos mínimos son: el nombre y apellidos, el sexo, la fecha de nacimiento, el número de DNI y el número de licencia.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

Escultor Peresejo, 68 bis • 28023 Madrid
Tel. +34 91 729 94 30 • Fax +34 91 357 02 03 • rfeda@rfeda.es

www.rfeda.es

MEMBER OF





Real Federación Española
de Automovilismo

Pero para que se pueda elaborar un Censo Actualizado, y para que un licenciado pueda ejercer, si lo desea, sus derechos políticos, en el Censo es imprescindible que figuren los siguientes datos adicionales a los anteriores, por cada licenciado, y ello al amparo de lo dispuesto en el art. 6, apartados 2 y 3, de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, que es la vigente norma reguladora de los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas: dirección postal en la que desee recibir la correspondencia (que no es necesario que se trate de su domicilio legal, sino el declarado a estos efectos por cada licenciado), y dirección de correo electrónico.

Te rogamos que des la correspondiente difusión a este Censo, ya que el año que viene es año electoral.

Asimismo, te ruego que los datos que falten y de los que dispongas, nos los facilites a la mayor brevedad.

Gracias de antemano por tu colaboración.

Recibe un cordial saludo.

Manuel Aviñó Roger
Presidente



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOMOVILISMO

Escultor Peresejo, 68 bis • 28023 Madrid
Tel. +34 91 729 94 30 • Fax +34 91 357 02 03 • rfeda@rfeda.es

www.rfeda.es

MEMBER OF

